



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 075 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 927-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 381526-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 096-2011/GRHVCA-ORSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 304-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de julio del 2011, se aprobó Liquidación del Contrato de la Obra "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelicanos Asociados, por el monto de S/. 4'780,972.75 (Cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos setenta y dos y 75/100 nuevos soles); la misma que ha sido objeto de observación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conforme se desprende del Informe N° 927-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 096-2011/GRHVCA-ORSyL/CELO-bvc, en los que se señala que en cumplimiento a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, se viene elaborando la liquidación financiera final total de la referida obra y que habiendo revisado y evaluado los reportes del SIAF con la documentación sustentatoria de la inversión total, se encontró error en el informe emitido por el monitor de obras Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, respecto del costo total del contrato de obra que corresponde a S/. 4'780,972.75 (Cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos setenta y dos y 75/100 nuevos soles), así como se tiene un saldo a favor de la Entidad por S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 nuevos soles);

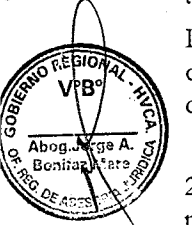
Que, siendo esto así, deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente y proceder a aprobar la nueva Liquidación del Contrato de la Obra "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica";

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 383-2010/ORA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 210 derivado de la L.P. N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/CE (Decreto de Urgencia 041-2009), el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelicanos Asociados, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 4'755,139.33 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve con 33/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 435-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de setiembre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios de la citada obra;

Que, asimismo, por Resolución Gerencial General Regional N° 533-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 15 de noviembre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por quince (15) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 08 de diciembre del 2010, ((incluido



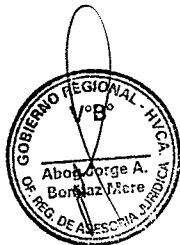


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 075 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012



ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 14 de abril del 2011, el Comité de Recepción de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 616-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, luego de verificado el levantamiento de observaciones efectuadas, recepción a la referida obra, la misma fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico, por lo que dicho Comité otorgó la conformidad;

Que, mediante Carta N° CHVA-011-2011, de fecha 28 de abril del 2011, la empresa contratista Consorcio Huancavelicanos Asociados, presentó a la Entidad, dentro del plazo previsto en el Artículo fuera del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Liquidación del Contrato de obra, a fin de proceder a su revisión y aprobación respectiva;

Que, a tal efecto, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma, a través del Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, quien mediante Informe N° 103-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 25 de mayo del 2011, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable a la liquidación final del contrato de la referida obra, recomendando su aprobación mediante acto resolutive;

Que, no habiendo más observaciones y estando a la opinión favorable del Monitor de obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 304-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de julio del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelicanos Asociados, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 4'780,972.75 (Cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos setenta y dos y 75/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora
Nombre de la obra

: 001 Región Huancavelica – Sede Central
: Implementación de Áreas Recreativas para la Población



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 075 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica

Ubicación	:	
Distrito	:	Multicomunal
Provincia	:	Multidistrital
Departamento	:	Multiprovincial
Modalidad de Ejecución	:	Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	:	S/. 4'755,139.33
Plazo de Ejecución de Obra	:	90 días calendarios
Costo Total de la Obra	:	S/. 4'780,972.75
Responsable Ejecución de obra	:	Consortio Huancavelicanos Asociados
Responsable Residencia de Obra	:	Ing. Edgar Pacheco Baldeón
Supervisor de Obra	:	Consultora & Constructora YPACONS SRL Ing. José Luis Canchari Quispe
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de agosto del 2010
Fecha de Término de Obra	:	08 de diciembre de las 2010 (incluidas ampliaciones de plazo)
Año Presupuestal	:	2010



ARTICULO 3°.- ESTABLECER la suma de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 nuevos soles) como saldo presupuestal que la empresa contratista Consortio Huancavelicanos Asociados deberá devolver a favor de la Entidad, conforme a lo indicado en el Informe N° 096-2011/GRHVCA-ORSyL/CELO-bvc.

ARTICULO 4°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consortio Huancavelicanos Asociados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos V. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL